



Departamento Control de Gestión
Metas Sanitarias de Producción y Calidad
SGA / vvt

ORDINARIO N°:

2909

ANT.: REX. N°707 y REX. N°821, que fija áreas prioritarias y compromisos año 2025, para efectos de la asignación asociada al cumplimiento anual de Metas de Producción y Calidad, a que se refiere el artículo 12 de la Ley N°20.707.

MAT.: Suscripción de Metas de Producción y Calidad Ley N°20.707 año 2025, Servicio de Salud O'Higgins.

RANCAGUA,

15 NOV 2024

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS
A : DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

Junto con saludar, adjunto y remito a usted para vuestra revisión y aprobación, suscripción de Metas de Producción y Calidad, para el año 2025, a que se refiere el artículo n°12 de la Ley N°20.707, cumplimiento que beneficia a los profesionales funcionarios que desempeñen cargos de 28 horas semanales regidos por la Ley N°15.076; y a los profesionales funcionarios que se encuentren liberados de la obligación de prestar servicios de guardia nocturna y en días domingo y festivos, en cada una de las unidades de desempeño y/o servicio clínico correspondiente:

De acuerdo a lo anterior, se adjunta la siguiente documentación:

- Resolución Exenta, Convenio Personal Ley N°15.076, Hospital Dr. Franco Ravera Zunino y Anexo N°1 de Indicadores suscritos por las áreas de trabajo en la Unidad de Neurocirugía, UEH Adultos, UEH Pediátrico, UEH Ginecobstetricia, Ginecología, UPC Adultos, UPC Pediátricos, UPC Neonatología, Pediatría, Medicina, Farmacia y Pabellón.
- Resolución Exenta, Convenio personal Ley n°15.076, Hospital San Juan de Dios de San Fernando y Anexo N°1 de Indicadores suscritos por las áreas de trabajo en la Unidad de Urgencia, Medicina, Cirugía, Neonatología, UTI Pediátrica, Pabellón, Ginecología, UPC Adulto.
- Resolución Exenta, Convenio personal Ley N°15.076, Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo y Anexo N°1 de Indicadores suscritos por las áreas de trabajo en la Unidad de Pabellón, Gineco-Obstetricia, Urgencias, Pediatría y Medicina
- Resolución Exenta, Convenio personal Ley N°15.076, Hospital de Santa Cruz y Anexo N°1 de Indicadores suscritos por las áreas de trabajo en la Unidad de Emergencia, Pabellón y Anestesia, Obstetricia y Ginecología, Cirugía, UPC Adulto, Pediatría.
- Resolución Exenta, Convenio personal Ley N°15.076, Servicio de Atención Médico de Urgencia (SAMU) O'Higgins y Anexo N°1 de Indicadores suscritos por las áreas de trabajo en el Sistema de Atención Médica de Urgencia SAMU del Servicio de Salud O'Higgins.

Para vuestra información y revisión.

Saluda atentamente a Ud.


JAIME GUTIERREZ BOCÁZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

Distribución:

- La indicada.
- Departamento Control de Gestión - Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales - MINSAL
- Subdepartamento Personal - D.S.S. O'Higgins
- Departamento Control de Gestión - D.S.S. O'Higgins
- Oficina de Partes.